

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4556

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2861

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-

V I S T O :

El Expediente FOMICRUZ SE.-N° 151287/11; y CONSIDERANDO;

Que mediante Decreto N° 1771/11, se aceptó la reversión efectuada por Y.P.F. S.A. a favor de la Provincia de Santa Cruz, de área denominada "CGSJM-1" - Porción Santa Cruz, en los términos del Artículo 37 de la Ley de Hidrocarburos 17.319;

Que simultáneo a ello, en el Artículo 3° del precitado instrumento legal se había otorgado un permiso de exploración en los términos del Artículo 16 y concordantes de la Ley 17.319 a favor del FOMICRUZ S.E. sobre la citada área;

Que por Resolución N° 277/11, FOMICRUZ S.E. aceptó la oferta presentada mediante el Sistema de Iniciativa Privada realizada por PAN AMERICAN ENERGY LLC-SUCURSAL ARGENTINA, para la exploración y eventual explotación de los lotes remanentes del área denominada "CGSJM-1" Porción Santa Cruz, los que cuentan con una superficie de doscientos cuarenta y tres con quince (243,15) KMS2;

Que llevado a cabo el procedimiento de INICIATIVA PRIVADA en los términos previstos los Artículos 43° y ss. del Decreto N° 548/98 de Régimen de Contrataciones de Fomento Minero Sociedad del Estado, FOMICRUZ S.E. emitió la Resolución N° 325/11 por la cual preadjudicó a PAN AMERICAN ENERGY LLC-SUCURSAL ARGENTINA la oferta presentada tendiente a la obtención de un permiso de exploración y eventual explotación de los lotes remanentes del área "CGSJM-1";

Que trascurridos los plazos previstos en el pliego de bases y condiciones elaborado al efecto, a instancias de la Comisión de Preadjudicaciones actuante, con la Resolución N° 352/2011 se procedió a adjudicar Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial en su carácter de ASAMBLEA SOCIAL de FOMICRUZ SE, la INICIATIVA PRIVADA presentada por la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC - SUCURSAL ARGENTINA, conforme lo previsto en el Artículo 51 del Decreto 548/98;

Que el Artículo 20 del Estatuto Social de FOMICRUZ S.E. establece que los Decretos del Poder Ejecutivo tendrán el alcance de Asamblea Unánime como Representante de la Provincia de Santa Cruz, única titular del Capital Accionario;

Por ello y atento a Nota S y T-GOB 1560/11 emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 173;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones Nros. 277/11 y 352/11 emitidas por la Presidencia del Directorio de FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO, mediante las cuales se aceptó y adjudicó respectivamente, la Iniciativa Privada presentada por PAN AMERICAN ENERGY LLC - SUCURSAL ARGENTINA para la obtención de un permiso de exploración y eventual explotación de los lotes remanentes del AREA "CGSJ - MP" Porción Santa Cruz, la que cuenta con una superficie de doscientos cuarenta y tres con quince (243,15) KMS2, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (quien remitirá copia del presente, ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Jaime Horacio Alvarez

DECRETO N° 2682

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2011.-

V I S T O y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente disponer la concentración del uso del descanso anual en un solo período, lo que naturalmente produce una disminución del ritmo habitual de tareas, ello teniendo en cuenta que la Licencia Anual Ordinaria, llamada también, vacaciones anuales se otorga no sólo para el esparcimiento y fortalecimiento de la salud física y moral del agente, sino también en beneficio del estado que tiene interés en el descanso de sus empleados para que puedan luego dedicarse con mayor rendimiento a sus tareas. Su uso periódico, si bien redunda en el beneficio del agente, se considera además de interés público, de allí que su goce constituya un derecho y un deber;

Que por tal motivo resulta el mes de Enero el más adecuado para aquella concentración, de modo que disminuya el efecto aludido al menor tiempo posible, buscando contar el mes siguiente con la totalidad de los recursos humanos disponibles en beneficio de la comunidad organizando y optimizando la presentación administrativa;

Que en custodia de esenciales prestaciones, las tareas de los Ministerios de Desarrollo Social, Salud en sus áreas críticas y de la Policía de la Provincia deben garantizarse debidamente;

Que, en primer lugar el receso derivado de la medida a disponer, debe dejar a salvo la totalidad de los derechos de los particulares, por lo que debe importarse la total limitación de los plazos administrativos en curso, en el marco de las previsiones de la Ley N° 1260 y el Decreto N° 181/79;

Que, luego de la concentración de licencias no debe afectar la licencia de mayor extensión y para ello preverse que las mismas se tomen el período que va desde el 12 de diciembre de 2011, en adelante;

Que de este modo, adecuado el licenciamiento a las necesidades públicas y previstas sólo las guardias necesarias, es de esperar que sin riesgo para los administrados ni en desmedo de los derechos de los agentes públicos, pueda obtenerse una disminución del gasto de funcionamiento durante un mes en que de cualquier modo la menor intensidad del trabajo se evidencia;

Por ello y lo dispuesto en las normas citadas y en el Inciso 18 del Artículo 118 de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DISPÓNESE EL RECESO ANUAL** durante el transcurso del mes de Enero de 2012, para el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada y presas y Sociedades del Estado.-

Artículo 2°.- **ESTABLECESE LA SUSPENSIÓN** de los plazos procesales administrativos por igual período, sin perjuicio de la validez de los actos que deban cumplirse en cuanto por su naturaleza resultan impostergables.-

Artículo 3°.- **CONCEDASE** excepcionalmente y por ésta única vez al Personal dependiente de los ámbitos definidos en el Artículo 1° del presente, la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2011, consistente en treinta (30) días corridos durante el mes de Enero/2012, sin perjuicio de la extensión de las Licencias que los reglamentos fijan a los agentes que resulten afectados a las guardias mínimas para garantizar el funcionamiento de cada área para atender las necesidades de cada servicio, también les corresponderán hacer uso de la misma Licencia inmediatamente de producido el reintegro del grueso del personal.-

Aquellos agentes a quienes les corresponda derecho a una Licencia por un período más largo que el concedido, deberán usufructuar su Licencia Anual a partir del día 12 de diciembre del corriente año.-

Artículo 4°.- **INSTRÚYASE** por intermedio de la Dirección Provincial de Recurso Humanos a las sectoriales de personal de los organismos comprendidos en el presente, que con el criterio de no acumular más de una licencia pendiente, existe la obligatoriedad de otorgarlas, no pudiendo bajo ningún concepto suspender su término, salvo reales necesidades de servicios en el área de trabajo que tornen imposible el usufructo, en cuyo caso se procederá a dejar debidamente fundada y acreditada tal situación en el Instrumento Legal de postergación del beneficio, esta postergación debe ser dispuesta por el titular del Ministerio u Organismo en que reviste el trabajador no pudiendo delegar esta facultad.-

Asimismo con respecto a los niveles de funcionarios encuadrados en la Ley N° 1782 y el personal superior (Artículo 5 de la Ley N° 1831) deben realizarse los trámites tendientes a la concesión de las licencias al momento de usufructuarse, por lo que se debe arbitrar los medios tendientes a comunicar su período de uso mediante nota a fin que el uso quede debidamente registrado.-

Artículo 5°.- Respecto a los agentes que tuvieran pendiente de uso de licencias anuales reglamentarias correspondientes a períodos vacacionales anteriores (postergadas completas, suspendidas, fraccionadas o proporcionales) deberán solicitar y/o programar el usufructo de las mismas antes del 30 de noviembre de este año, salvo en aquellas áreas de trabajo que se torne imprescindible la presencia del trabajador, se procederá en este supuesto a concederse la autorización del goce de la licencia en el transcurso del mes de enero venidero, de otorgarse varias licencias a la vez, siempre que no se afecte el normal desenvolvimiento del servicio, no debe importarse se excede el receso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4556 DE 12 PAGINAS

implementado, para ello se dictará el instrumento legal correspondiente.-

Artículo 6°.- El Ministerio de Salud, en relación a sus sectores críticos y a la Policía de la Provincia acordarán las licencias en el marco del presente, garantizando y priorizando sus prestaciones básicas.-

Artículo 7°.- La totalidad de las reparticiones elevarán antes del 10 de diciembre de 2011 a la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, las nóminas de quienes permanecerán en las guardias mínimas en seguridad del funcionamiento de cada área.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 9°.- PASE a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos) de la Jefatura de Gabinete, de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de Salud, de Desarrollo Social, de la Producción, Consejo Provincial de Educación, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Dr. Pablo Gerardo González
Ing°. Ernesto Gustavo Martínez

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 182
PROYECTO N° 548/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a la Licenciada Adriana Margot SANHUEZA, quien fue distinguida como Maestra Ilustre 2011 de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- RECONOCER a la Licenciada Adriana Margot SANHUEZA por su trayectoria, dedicación y compromiso con la educación, especialmente en las Instituciones Educativas de la localidad de Perito Moreno.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Provincial N° 12 “Remedios Escalada de SAN MARTÍN”.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 182/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 183
PROYECTO N° 568/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las Autoridades de la Administración General de Vialidad Provincial (AGVP), se proceda a la demarcación de la Línea Horizontal sobre la Ruta 40 tramo 28 de Noviembre - Río Turbio y 28 de Noviembre - La Esperanza.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Transporte de la Nación, Dirección de Transporte de la provincia de Santa Cruz; dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°

183/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 184
PROYECTO N° 547/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y felicitar la amplia trayectoria del Doctor Reynaldo BIMBI, al cumplirse el día 28 de septiembre del corriente, 50 años de trayectoria como Médico Generalista en Perito Moreno, Los Antiguos, Hipólito Irigoyen, Bajo Caracoles y zona rural de la Comarca Noroeste de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente al Ministerio de Salud, al Hospital Distrital “Oscar Héctor Natale” de Perito Moreno, al Hospital de la localidad de Los Antiguos y a los Puestos Sanitarios de Hipólito Irigoyen y Bajo Caracoles.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 184/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 185
PROYECTO N° 571/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Directorio del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, la posibilidad de instalar un nuevo Cajero Automático en la ciudad de Gobernador Gregores, debido al incremento de usuarios y aspirando una mejor prestación de servicios.

Artículo 2°.- Considerar que lo solicitado en el Artículo 1° de la presente, se instale en el edificio del Hospital Distrital “Ramón Eraso Santa Paul”, por reunir los requisitos adecuados para su emplazamiento.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente Resolución, al Directorio del Banco Santa Cruz S.A. y sucursal de Gobernador Gregores del Banco Santa Cruz S.A.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 185/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 186
PROYECTO N° 564/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial

el “Festival Día del Gaucho”, organizado por la Asociación Gaucha “La Casa del Payador”, que se realizará los días 2, 3 y 4 de diciembre del presente año en la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente al Consejo Provincial de Educación, Secretaría de Estado de Cultura y Asociación Gaucha “La Casa del Payador”.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 186/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 187
PROYECTO N° 565/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo el Taller “Formación y Capacitación de Estudiantes Extensionistas”, que se realizó el día 17 de noviembre del corriente año, en Río Gallegos, a cargo de las Licenciadas Jimena ESPINOZA y Luciana ISA de la Universidad Nacional de La Plata y el Licenciado Santiago PUCA MOLINA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente al Consejo Provincial de Educación, Rectorado y Unidades Académicas Río Turbio, Caleta Olivia, Río Gallegos y Puerto San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 187/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 188
PROYECTO N° 592/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por la participación y desempeño de los atletas Alejo Nahuel MAIMO, Rocío Belén VÁZQUEZ y Fernando Andrés TAPIA, en el Campeonato Sudamericano de Taekwondo, llevado a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- FELICITAR por los logros obtenidos, poniendo en valor el trabajo que vienen desarrollando desde la Escuela de Taekwondo a la que pertenecen.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, Honorable Concejo Deliberante y Secretaría de Deportes de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°

188/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 189
PROYECTO N° 593/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Rectoría de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), estudie la factibilidad de incorporar, a la oferta académica de la Universidad de Caleta Olivia, la carrera de Licenciatura en Psicología.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a la Rectoría de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) y al decanato de la Unidad Académica Caleta Olivia de la UNPA-UACO.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 189/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 190
PROYECTO N° 594/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la conmemoración del Décimo Aniversario del Nacimiento de la Cooperativa "ALFA SIT", de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- MANIFESTAR nuestro reconocimiento a los trabajadores que a lo largo de los años, han prestado funciones en esa entidad, ofreciendo servicios de calidad reportando beneficios a los socios.

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Ministerio de Salud y al Hospital Distrital Pedro Tardivo de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 190/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 191
NOTAGOB. N° 1414/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 1 - Inciso g), de la ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 25 de agosto de 2011, propuesto mediante Decreto N° 2075/2011.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 191/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 192
PROYECTO N° 615/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el presente período Legislativo de Sesiones Ordinarias, hasta el día 20 de diciembre del presente año, de conformidad lo establecido en el Artículo 90 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Presidencia de la Honorable Cámara a establecer la fecha y la hora de la o las Sesiones que se consideren necesarias, debiéndose prever el normal funcionamiento de las Comisiones correspondientes.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 192/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **C.A.P.**

RESOLUCIÓN N° 529

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2011.-
Expediente N° 67.104/44 y Ac. 480.158/85. Ac. 103.659/1928; 8752/1912; 6936/16; 3932/12; 4101/17; 4726/16; 1293/17; 53.682/1927; 12.531/23; 2524/14; 8399/12; 9345/12; 4097/17; 8750/12; 1292/17; 129.095/40.-

DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo N° 125, de fecha 25 de Septiembre de 1985, por el cual se otorga permiso de ocupación por la superficie aproximada de 12.500 has. constituidas por las leguas a, b, d del lote 9 y leguas c y d del lote 2 Sección XI, Fracción B, de la Colonia General Las Heras, a favor de sus ocupantes (descendientes indígenas) señores Segundo Wilcan Nequilqueo, Orfelino MILLAQUEO, César FUNEZ, Florentino LIMONAO, Pedro RAÍN y Guillermo HERNÁNDEZ; en un todo conforme lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ADJUDICASE la superficie aproximada de 12.500 has., constituidas por las leguas a, b, d del lote 9 y leguas c y d del lote 2 Sección XI, de la Fracción B, de la Colonia General Las Heras, de esta Provincia, a favor de la Comunidad Millaqueo.-

ESTABLECESE un plazo de 180 días a efecto de que el adjudicatario presente ante este Organismo la Resolución del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por la cual se le concede la Personería Jurídica a la Comunidad MILLAQUEO; bajo apercibimiento de quedar sin efecto el presente acto administrativo.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Direc-

torio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Radicarse en las tierras asignadas y trabajarlas personalmente los integrantes de la comunidad...; b) No vender, arrendar o transferir bajo ningún concepto o forma sus derechos sobre la unidad adjudicada, ni subdividir o anexas las parcelas sin autorización de la autoridad de aplicación. Los actos jurídicos realizados en contravención a esta norma serán reputados nulos a todos sus efectos.

ESTABLECESE que en caso de extinción de la comunidad o cancelación de su inscripción, las tierras adjudicadas a ella pasarán a la Provincia. Asimismo el miembro de una comunidad adjudicataria de tierras que las abandone no podrá reclamar ningún derecho sobre la propiedad; los que le correspondieran quedarán en beneficio de la misma comunidad a que pertenecía.

El adjudicatario declara conocer la normativa perteneciente a la Ley N° 1009 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto del inmueble, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación del adjudicatario, mantener el predio en buenas condiciones con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de las obligaciones impuestas.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCIÓN N° 530

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2011.-
Expediente N° 103.659/1928 y Ac. 8752/1912; 6936/16; 3932/12; 4101/17; 4726/16; 1293/17; 53.682/1927; 12.531/23; 2524/14; 8399/12; 9345/12; 4097/17; 8750/12; 1292/17; 129.095/40.-

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1699, de fecha 07 de Octubre de 1969, por la cual se deja sin efecto la reserva a favor de la Concentración de Indígenas de las leguas a y b del lote 21 Fracción C de la Colonia General Las Heras, y se adjudica en venta a don Cecilio Paz la superficie aproximada de 7500 has. de la legua d y parte de las leguas a, b, y c del lote 21 Fracción C de la Colonia General Las Heras; en un todo conforme lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ADJUDICASE la superficie aproximada de 7.500 has., constituidas por las leguas a, c, y d del lote 22 y la superficie aproximada de 2.500 has., constituidas por las leguas a, b y c del lote 21, ubicadas en la Fracción C, de la Colonia General Las Heras, de esta Provincia, a favor de la Comunidad Limonao.-

ESTABLECESE un plazo de 180 días a efecto de que la adjudicataria presente ante este Organismo la Resolución del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por la cual se le concede la Personería Jurídica a la Comunidad LIMONAO; bajo apercibimiento de quedar sin efecto el presente acto administrativo.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Radicarse en las tierras asignadas y

trabajarlas personalmente los integrantes de la comunidad...; b) No vender, arrendar o transferir bajo ningún concepto o forma sus derechos sobre la unidad adjudicada, ni subdividir o anexas las parcelas sin autorización de la autoridad de aplicación. Los actos jurídicos realizados en contravención a esta norma serán reputados nulos a todos sus efectos.

ESTABLECESE que en caso de extinción de la comunidad o cancelación de su inscripción, las tierras adjudicadas a ella pasarán a la Provincia. Asimismo el miembro de una comunidad adjudicataria de tierras que las abandone no podrá reclamar ningún derecho sobre la propiedad, los que le correspondieran quedarán en beneficio de la misma comunidad a que pertenecía.

El adjudicatario declara conocer la normativa perteneciente a la Ley N° 1009 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto del inmueble, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación del adjudicatario, mantener el predio en buenas condiciones con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, siendo facultado de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de las obligaciones impuestas.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION N° 541

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2011.-

Expedientes Nros 488.440/11, 488.360/11, 487.499/10, 488.380/11, 488.429/11, 488.394/11, 488.184/11, 488.381/11.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Luis ALBORNOZ, D.N.I. N° 33.680.744, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de mil sesenta metros cuadrados (1.060,00 m²), ubicada en la Parcela N° 6 de la Manzana N° 11 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.440/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Aquiles Luján BARROS SOSA, D.N.I. N° 27.970.897, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados (800,00 m²), ubicada en la Parcela N° 10 de la Manzana N° 17 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.360/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor René CANO, D.N.I. N° 25.642.123, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de novecientos cincuenta y dos con treinta y tres metros cuadrados (952,33 m²), ubicada en la Parcela N° 1 (esquina) de la Manzana N° 18 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vi-

vienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 487.499/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Alejandro CARCAMOULE, D.N.I. N° 18.831.598, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cinco con once metros cuadrados (635,11 m²), ubicada en la Parcela N° 4 de la Manzana N° 18 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.380/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Fernando Fabián GARCIA, D.N.I. N° 24.694.738, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos noventa y tres con diecisiete metros cuadrados (693,17 m²), ubicada en la Parcela N° 8 (esquina) de la Manzana N° 4 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de local comercial (telefonía e internet), al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.429/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Alejandra Inés QUIROGA, D.N.I. N° 18.229.569, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de setecientos noventa y tres con sesenta y siete metros cuadrados (793,67 m²), ubicada en la Parcela N° 9 (esquina) de la Manzana N° 17 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.394/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Mavis Carolina ROSSI, D.N.I. N° 31.577.459, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (558,00 m²), ubicada en la Parcela N° 3 (esquina) de la Manzana N° 10, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y local comercial, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.184/11).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Alicia de Lourdes ULE GONZALEZ, D.N.I. N° 18.809.044, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de mil trescientos noventa y cuatro con treinta y tres metros cuadrados (1.394,33 m²), ubicada en la Parcela N° 6 (esquina) de la Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y local comercial, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.184/11).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago

de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultado de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comuna y dar cumplimiento al Art. 19 del presente instrumento legal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5° de la Ley 63 y en el Artículo 38° de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 187
PROYECTO N° 573/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su **Beneplácito** por la realización del “**Tercer Taller Abierto a la Comunidad**”, desarrollado en el marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria, organizado por la empresa de Catering Institucional de Restaurantes Aramark y que se llevó a cabo en el Hotel Adelino de la localidad de Gobernador Gregores.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 24 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 187/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 188
PROYECTO N° 566/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su **más profundo pesar** por el fallecimiento del poeta y compositor **Hugo GIMÉNEZ AGÜERO**, “**El Cantor de Santa Cruz**”, acaecido el 28 de septiembre de 2011 en la provincia de Buenos Aires.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 24 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 188/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 189
PROYECTO N° 597/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De **Interés Educativo Provincial**, la publicación del libro “**Mi vida el Ferrocarril**” de Diego Esteban AGUIRRES, realizado en base a los relatos del último jefe de estación, el señor Carlos GÓMEZ WILSON, trabajo de investigación y recopilación histórica del ramal ferroviario Puerto Deseado – Colonia Las Heras, con reseñas descriptivas puntuales documentadas, que servirá como excelente referencia educacional de este hito de progreso en la Patagonia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 24 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 189/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 190
PROYECTO N° 598/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su **Beneplácito** por la realización del “**Curso Patagónico**”, a desarrollarse en el mes de marzo de 2012, en la ciudad de Puerto Deseado, organizada por la red internacional “La isla de los delfines” co-organizado por el Grupo de Ecología del Paisaje y Medio Ambiente de la Universidad de Buenos Aires GEPAMA-UBA, la Fundación Omacha-Colombia, la logística organizativa provincial y municipal, que brinda la oportunidad de desarrollar en forma integral distintas temáticas abordadas por especialistas con alto nivel académico, para conocer la importancia del ambiente Patagónico y la imperiosa necesidad de conservarlo y que además brinda a los asistentes la posibilidad de conocer sobre fauna, flora, ecosistemas y técnicas de estudio y que cuenta con la asistencia de participantes de la región así como también de América Latina y Europa.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 24 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 190/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 191
PROYECTO N° 614/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De **Interés Provincial**, la Reunión 102 de la Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad (ALAC), que se realizará los días 12, 13 y 14 de abril de 2012 en la localidad de El Calafate.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 24 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 191/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 192
PROYECTO N° 628/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De **Interés Provincial** la “**Maratón Pregón Deportivo 2011**”, a llevarse a cabo el día 28 de diciembre del corriente año, la que se desarrolla anualmente por las arterias de la ciudad de Caleta Olivia, donde participan importantes fondistas de la región.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 24 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 192/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 265

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.194-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 104-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor **ACUÑA CLAUDIO**, DNIN° 92.875.102, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, el día 29 de Noviembre de 2010, en el pozo denominado “Pozón Negro”, Palermo Aike;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4.506, 4.507 y 4.508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 156-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Sr. **ACUÑA CLAUDIO** e incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 104-SPyAP-11, al Señor **ACUÑA CLAUDIO**, DNIN° 92.875.102, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al Señor **ACUÑA CLAUDIO** con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.3, siendo de aplicación adicional, la caducidad del Permiso de Pesca N° 1405, tipo RPLT, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-**INFORMESE** de la sanción establecida en el Punto 2° (caducidad del Permiso de Pesca N° 1405, tipo RPLT) a la **DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL**, a los fines de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.-**NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **ACUÑA CLAUDIO** mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.-**LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.-**TO MEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION B.O. e I.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

El Decreto N° 917/81 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias” para el Personal de la Administración Pública Provincial y el Decreto N° 2682/11; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el Receso Anual durante el transcurso del mes de **Enero** para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada y Empresas y Sociedades de Estado, contemplándose asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, esto es entre el 12 de Diciembre de 2011 y el 31 de Enero de 2012;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose Publicaciones Quincenales a partir del 12 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012 inclusive, contemplando Ediciones Especiales si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Anual esta Dirección dispone **No Atender al Público** tanto en el **Sector Boletín Oficial como en la Imprenta**;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION DEL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
D I S P O N E :

1°.- **ESTABLECESE** que a partir del 12 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012 inclusive, se editará el Boletín Oficial en una (1) Publicación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.-

2°.- **DISPONESE** que mientras dure el Receso Anual establecido en el considerando **No se Atenderá al Público** en general en la **Dirección de Imprenta y Boletín Oficial**.-

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bisemanal.-

4°.- **PASE** a la Dirección Boletín Oficial, quien cursará las notificaciones correspondientes (Entes Centralizados y Descentralizados, Municipalidades, Poder Judicial y Público en General), publíquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, **ARCHIVESE**.-

AUGUSTO RENE CARCAMO

Director General
Boletín Oficial e Imprenta

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.R.T.

DISPOSICION N° 0626

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.154/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, COM BUS S.R.L., y/o titular del dominio GSD-151, de acuerdo al Art. 96° y 112°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0627

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.614/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, BREST S.A. DE SERVICIOS PETROLEROS, y/o titular del dominio TBB-466, de acuerdo al Art., 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0628

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.612/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a

la Empresa, ESPINOSA JOSE LUIS, y/o titular del dominio GKH-216, de acuerdo al Art., 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0629

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.569/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, ZARCO MONICA RUT, y/o titular del dominio KJG-159, de acuerdo al Art., 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0630

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.542/10.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, MISCHEL ANA MARIA, y/o titular del dominio UFC-750, de acuerdo al Art., 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0631

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.539/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, AMIEN S.R.L., y/o titular el dominio MMJ-812, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001 101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0632

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.537/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, MACHADO ESMILDO, y/o titular del dominio COJ-777, de acuerdo al Art., 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001 101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0633

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.455/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, VALESCARLOS ADRIAN, y/o titular del dominio ANK-109, de acuerdo al Art., 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001 101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0634

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.454/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, DE MAIO RUBEN RICARDO, y/o titular el dominio IKG-946, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001 101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0635

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.453/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, BREST S.A. DE SERVICIOS PETROLEROS, y/o titular del dominio EVO-953, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001 101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0636

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.452/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, BREST S.A. DE SERVICIOS PETROLEROS, y/o titular del dominio FMQ-697, de acuerdo al Art., 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001 101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina Frías, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: **“ARRIOLA, BLANCA RAMONA S/SUCESIÓN AB INTES TATO”** (Expte. N° 20670/11) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARRIOLA BLANCA RAMONA, Documento Nacional de Identidad N° 2.591.306 para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por tres días en el periódico “EL ORDEN” de esta localidad y “BOLETIN OFICIAL” de la Provincia.-

SECRETARIA, 17 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaria a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO DEL BARRIO, en los autos **“DEL BARRIO, ROBERTO S/SUCESION AB-INTES TATO”** (EXPT. N° 15285/11). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario “La Prensa” por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Noviembre de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del Sr. MIGUEL FRANCISCO CABRAL y de la Sra. EVARISTA BAES, en los autos caratulados: **“CABRAL, MIGUEL FRANCISCO Y BAES EVARISTA S/ SUCESION AB-INTES TATO”** Expte. N° C-15243/11 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla, Secretaria a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Domingo Legato, en autos caratulados **“LEGATO DOMINGO S/SUCESIÓN AB INTES TATO Exp. N° L-15.309/11”**, bajo

apercibimiento de ley.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. En la ciudad de Caleta Olivia a los 21 de Noviembre de 2011.

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 2.056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza al Sr. CRISTOBAL PASTOR CRUZ VILA, D.N.I. N° 93.909.386, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en la causa caratulada: **"PINTO, NORMABEATRIZ c/ CRUZ VILA, CRISTOBAL P. S/ TENENCIA"** Expte. N° 29.732/10. Publíquese edictos por dos días en el ...Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz ..."

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre de 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO N° 95/11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaria Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JARAMILLO Nieves D.N.I. 2.310.308 en autos: **"SANTANA FRANCISCO y otra S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato"**, (Expte. N° 2116/00).

Pico Truncado, Santa Cruz, de de 2011.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario CC "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 17 de Octubre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. María Valeria MARTINEZ, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina R. FRIAS, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"GARCIA ELENA S/SUCESION AB- INTES- TATO"**, Expte. N° 20.653/11, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA Elena Isabel, D.N.I. N° F6.540.388, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 18 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. María Valeria MARTINEZ, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina R. FRIAS, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"FREILEADRIANA S/SUCESION AB- INTES- TATO"**, Expte. N° 20.597/11, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FREILE Adriana, D.N.I. N° 10.837.100, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 15 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos de Doña CAROLINA EGIDIA MARCHESI, en los autos caratulados: **"MARCHESI CAROLINA EGIDIA S/ SUCE- SION AB INTES TATO"**. Expte. 15.450/11.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con domicilio en 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día a el Sr. Enrique Omar GARCIA, D.N.I. 23.017.031 para comparecer dentro del plazo de 5 días en autos **"TDFS.A. c/GARCIA Enrique Omar s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-11943/08, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 16 de Marzo de 2010... Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz... Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla Juez".-

CALETA OLIVIA, 26 de Marzo de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con domicilio en 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día al Sr. Miguel Angel BAQUENSAY, D.N.I. 29.494.056 para comparecer dentro del plazo de 5 días en autos **"TDF S.A. c/ BAQUENSAY MIGUEL ANGEL s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-12991/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 05 de Julio de 2010... Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y

en el Diario Prensa de esta ciudad."- ... Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla Juez.-

CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con domicilio en 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día a el Sr. Miguel Angel ECHEGARAY, D.N.I. 22.323.382 para comparecer dentro del plazo de 5 días en autos **"TDFS.A. c/ ECHEGARAY, Miguel Angel s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-12391/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 16 de Marzo de 2010... Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz... Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla Juez".-

CALETA OLIVIA, 26 de Marzo de 2011.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con domicilio en 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Provincia de Cruz, cita por UN (1) día al Sr. Carlos Andrés GALLARDO, D.N.I. 26.520.718 para comparecer dentro del plazo de 5 días en autos **"TDFS.A. c/ GALLARDO CARLOS ANDRES s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-12951/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 05 de Julio de 2010... Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de esta ciudad"- ... Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla Juez.-

CALETA OLIVIA, 24 de Febrero de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con domicilio en 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día a el Sr. Guillermo Esteban MATA para comparecer dentro del plazo de 5 días en autos **"TDFS.A. c/MATA, Guillermo Esteban s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-12375/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 2010... Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario La Prensa de Santa Cruz... Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla Juez".-

CALETA OLIVIA, 1 de Marzo de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita al Sr. Carlos Luis SALISTRE D.N.I. N° 13.958.629 para comparecer dentro del plazo de 10 días en autos **"TDFS.A. c/SALISTRE**

Carlos Luis s/EJECUTIVO” Expte. N° T-28.463/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- “CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2010... PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia, por un día”... Fdo. Dr. Jorge O. Alonso. Juez Subrogante.-

CALETA OLIVIA, 9 de Febrero de 2011.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita al Sr. Cristian Daniel SOSA D.N.I. N° 26.350.935 para comparecer dentro del plazo de 10 días en autos “**TDF S.A. c/ SOSA CRISTIAN DANIEL s/EJECUTIVO” Expte. N° T-28.433/09**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- “CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2010... PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia, por un día”... Fdo. Dr. Jorge Alonso. Juez Subrogante.-

CALETA OLIVIA, 9 de Febrero de 2011.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita al Sr. Dante Rubén FIGUEREDO D.N.I. N° 32.302.430 para comparecer dentro del plazo de 10 días en autos “**TDF S.A. c/ FIGUEREDO DANTE RUBEN s/EJECUTIVO” Expte. N° T-28.027/09**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- “CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2010... PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia, por un día”... Fdo. Dr. Jorge Alonso. Juez Subrogante.-

CALETA OLIVIA, 10 de Febrero de 2011.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita al Sr. Juan Eduardo MORALES D.N.I. N° 28.637.738 para comparecer dentro del plazo de 10 días en autos “**TDF S.A. c/ MORALES, Juan Eduardo s/EJECUTIVO” Expte. N° T-28.857/10**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- “CALETA OLIVIA, 14 de Julio de 2010... PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia, por un día”... Fdo. Dr. Jorge Alonso. Juez Subrogante.-

CALETA OLIVIA, 10 de Febrero de 2011.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Provin-

cia de Santa Cruz, cita al Sr. Sebastian Pedro DAUD D.N.I. N° 28.558.310 para comparecer dentro del plazo de 10 días en autos “**TDF S.A. c/ DAUD Sebastian P. s/EJECUTIVO” Expte. N° T-28.09**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- “CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2010... PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia, por un día”... Fdo. Dr. Jorge Alonso. Juez Subrogante.-

“CALETA OLIVIA, 7 de Diciembre de 2010... Atento a lo Solicitado librense nuevos edictos.” Fdo. Dr. Jorge Ornar Alonso. Juez Subrogante.-

CALETA OLIVIA, 10 de Febrero de 2011.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita al Sr. Cristian Daniel RIVAS D.N.I. N° 29.264.178 para comparecer dentro del plazo de 10 días en autos “**TDF S.A. c/ Rivas, Cristian Daniel s/EJECUTIVO” Expte. N° T-28.385/09**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- “CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2010... PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia, por un día”... Fdo. Dr. Jorge Alonso. Juez Subrogante.-

CALETA OLIVIA, 9 de Febrero de 2011.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita al Sr. Sergio Rafael CARRIZO D.N.I. N° 27.143.139 para comparecer dentro del plazo de 5 días en autos “**TDF S.A. c/ Carrizo, Sergio R. s/EJECUTIVO” Expte. N° T-26.165/08**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- “CALETA OLIVIA, 09 de Febrero de 2010... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia, por un día”... Fdo. Dra. MARTA I. YÁÑEZ. Jueza.

CALETA OLIVIA, 17 de Febrero de 2011.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita a la Sra. Daniela Maia Lujan CAMPOS D.N.I. N° 29.848.291 para comparecer dentro del plazo de 10 días en autos “**TDF S.A. c/ CAMPOS, Daniela Maia Lujan s/EJECUTIVO” Expte. N° T-28.763/10**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- “CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2010... PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia, por un día”... Fdo. Dr. Jorge Alonso. Juez Subrogante.-

“CALETA OLIVIA, 07 de Diciembre de 2010... Publíquense nuevos edictos.”... Fdo. Dr. Jorge O. Alonso. Juez Subrogante.-

CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 2011.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO N° 106/11

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: “**RIFFO MAYORGA MARIZA MABEL C/ AGUIRRE HECTOR S/DIVORCIO” Expte. R-9371/11**, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. **HECTOR AGUIRREDNI 17.787.662** (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial (...), por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Art. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 21 de 2011.-
SECRETARIA N° Dos.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dosa mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA BERTABARRIA (L.C. N° 4.235.607), por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados “**BARRIA MARIA BERTA S/ SUCESION AB INTES TATO” Expediente N° 23976/11.-**

Publíquense por el término de tres días en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 1 de Diciembre de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando H. Isla, Juez Secretaría Impar, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BOUZAS, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados “**BOUZAS MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTES TATO” Expte. N° 14.007/10.-** Publíquense edictos por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Noviembre de 2011.-

Dra. LAURA VALLEBELLA
Secretaria

P-3

CONVOCATORIAS

“...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZARSE EL 16-12-2011 A LAS 18,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
- 2) APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS. PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO

Presidente
LERCO S.A.

P-1

CARSASA. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 17 de Diciembre de 2011 a las 14:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quorum en la primera convocatoria) a las 15:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se llamó fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2011.
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 5) Destino de los resultados.
- 6) Elección del síndico titular y síndico suplente.

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-1

AVISO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

SEAVE SOCIEDAD ANONIMA de conformidad con lo proscripto en el Art. 12° del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Diciembre de 2011 en la sede administrativa ubicada en calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 16.30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17.30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

- a. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - b. Consideración de la Memoria. Balance General. Estado de Resultados, distribución de ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio terminado el 31-07-2011;
 - c. Fijación de retribución de Directores;
- Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo, se hace saber a los accionistas que los balances y demás documentación relacionada con los Estados Contables se encontrarán a su disposición con no menos de 15 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual en la sede administrativa de calle Saavedra Lamass/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia.

JOSÉ A. GONZÁLEZ NORA

Abogado - Apoderado

P-2

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el

día 25 de Enero de 2012, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
 2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2011.
 3. Ratificación de la aprobación de la venta de 14.350 acciones Clase "A" y 4.000 acciones Clase "B", correspondientes a Estancia Cullen S.A. de acuerdo a lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.
 4. Ratificación de la aprobación de la venta de 165.100 acciones Clase "A", correspondientes a Baya de Rud M. y Rud David, de acuerdo con lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.
 5. Ratificación de la aprobación de la venta de 182.088 acciones Clase "A", correspondientes a Alejandra Suarez del Solar, de acuerdo con lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.
 6. Consideración de la Gestión del Directorio.
 7. Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
 8. Destino de los resultados.
- Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

P-3

ESEPA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 09 de Febrero de 2012, a las 10:30 hs. en la sede de Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 16 finalizado el 30 de Junio de 2011.
 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-3

HORACIO ARENA S.A.C.A.I. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 07 de Febrero de 2012, a las 10:00 hs. en la sede de calle Mariano Moreno N° 244, de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 29 finalizado el 30 de Junio de 2011.
 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
 4. Propuesta de distribución de Utilidades.
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-3

MAVENT S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 06 de Febrero de 2012, a las 9:00 hs. en la sede de Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
 2. Consideración de poner en Actividad la firma.
 3. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por mandato de tres (3) Ejercicios.
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo SPC-1069, SPC-1070, SPC-1072, SPC-1073 Y SPC-1074" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo MEN-3177, MEN-3178, MEN-3179, MEN-3180, MEN-3181 (d) y MEN-3182" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo EH-3255, EH-3256 Y EH-3259" ubicada en el Yacimiento El Huelmo, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozo CM-1040" ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo CL-4080" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozos SPC-1040, SPC-1041, SPC-1042, SPC-1043, SPC-1044, SPC-1045, SPC-1046, SPC-1047, SPC-1048" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozo CLD-3106" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos SPC-1188 Y SPC-1189" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-2

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE MINERÍA YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
 LICITACION PUBLICA Nº 19/2011
 CLASE: ETAPA UNICA Y NACIONAL
 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE Nº: S01: 00194698/2011

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Desmontaje del generador de vapor (caldera nº 4) Diseño, construcción, provisión instalación y puesta en servicio de un generador de vapor de 60 tn/hs de 30 Kg/cm²"

PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio Av. Cabildo 65 Planta Baja CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario

Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley Nº 25.551, su Decreto reglamentario Nº 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65. Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413

Plazo y Horario

Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

Hasta el día 27 de enero de 2012 a las 16 hs.

Lugar

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT RIO TURBIO. Departamento de GÜER AIKE. Provincia de SANTA CRUZ.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 160.200.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOSMIL (\$ 1.602.000.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65. Planta Baja. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

El día 1 de febrero de 2012, a las 13 hs.

P-2

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE MINERÍA YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2011
 CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE Nº: S01:0292388/2011

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL, PLANTA REDUCTORA DE PRESIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN PEAD Y PLANTAS DE REGULACIÓN INTERNA INDIVIDUAL POR TALLER del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ".

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Plazo y Horario

Hasta el día 11 de enero de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley Nº 25.551, su Decreto reglamentario Nº 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65. Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413

Plazo y Horario

Hasta el día 11 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 11.780.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 117.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA**Lugar**


Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

El día 25 de enero de 2012, a las 10 hs.

P-2

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO


 PRESIDENCIA DE LA NACION
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
 SUBSECRETARIA de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 53/IDUV/2011
64 VIVIENDAS TECHO DIGNO EN PUERTO SANTA CRUZ

Precio Tope: \$ 16.673.160.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 09/01/2012 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 8.330.-
Venta de Pliegos: Apartir del 05/12/11
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651


P-2



LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2011
EDIFICIO ORQUESTA DEL BARRIO EN RIO GALLEGOS

Precio Tope: \$ 9.741.428,05.- **Plazo:** 12 meses
Fecha de Apertura: 19/12/2011 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 4.870.-
Venta de Pliegos: Apartir del 30/11/11
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-1



LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2011
AMPLIACION EDIFICIO CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA EN RIO GALLEGOS

Precio Tope: \$ 7.981.620,67.- **Plazo:** 12 meses
Fecha de Apertura: 19/12/2011 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 3.990.-
Venta de Pliegos: Apartir del 30/11/11
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-1



| | |
|---|---------------------------------|
| SUMARIO | EDICION ESPECIAL N° 4556 |
| DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO | |
| 2861 - 2682 - | Págs. 1/2 |
| RESOLUCIONES | |
| 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192/HCD/11 - 529 - 530 - 541/CAP/11 - | Págs. 2/4 |
| DECLARACIONES | |
| 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192/HCD/11 - | Pág. 5 |
| DISPOSICIONES | |
| 265/SPyAP/11 - 001/BOel/11 - 0626 - 0627 - 0628 - 0629 - 0630 - 0631 - 0632 - 0633 - 0634 - 0635 - 0636/DPT/11 - | Págs. 5/7 |
| EDICTOS | |
| ARRIOLA - DEL BARRIO - CABRAL Y BAES - LEGATO - PINTO C/ CRUZ - SANTANA Y OTRA - GARCIA - FREILE - MARCHESI - TDF S.A. C/ GARCIA/ BAQUENSAY/ ECHEGARAY/ GALLARDO/ MATA/ SALISTRE/ SOSA/ FIGUEREDO/ MORALES/ DAUD/ RIVAS/ CARRIZO/ CAMPOS - RIFFOMAYORGAC/ AGUIRRE - BARRIA - BOUZAS - | Págs. 7/9 |
| CONVOCATORIAS | |
| LERCO SA - CARSA SA. - SEAVE SA - Ea. DE PATAGONIA S.A. - ESEPA SA - HORACIO ARENA SACAI-MAVENT SA. - | Págs. 9/10 |
| AVISOS | |
| SMA/ PERF. POZOS DES. SPC-1069/ PERF. POZOS DES. MEN-3177/ PERF. POZOS DES. EH - 3255/ AAC POZO CM - 1040/ PERF. POZOS DESC. CL - 4080/ AAC POZOS SPC - 1040/ AAC POZO CLD - 3106/ PERF. DE POZOS SPC - 1188 - | Págs. 10/11 |
| LICITACIONES | |
| 19 - 20/YCRT/11 - 51 - 52 - 53/IDUV-NAC/11 - INM-2863/B.N.A/11 - 006/CPE/11 - | Págs. 11/12 |

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 2863, para los trabajos de "Reciclaje del sistema de calefacción" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/12/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 006-CPE-2011

Objeto: Adquisición de Bibliografía con destino a diversos Establecimientos Educativos de Nivel EGB de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre de 2011.-

Recepción de Sobres: Hasta las 11:00hs. del día 16 de Diciembre de 2011 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.-

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. N° 4556 DE 12 PAGINAS